



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS

Conste por el presente documento, el CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS que celebran de una parte el **COLEGIO DE QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD** con **RUC N° 20147169711**, debidamente representado por el Decano Dr. Jaime Flores Ballena identificado **DNI N° 17870949**, en calidad de Representante Legal, con domicilio legal en Avenida Los Incas N° 637 de la ciudad de Trujillo, a quien en adelante se denominará **LA INSTITUCIÓN** y de la otra parte la empresa **OFTALMOVISION S.A.C.** con **RUC N°20440460837**, debidamente representada por su Representante Legal el Dr. Carlos Fernando Rojas Marín, identificado con **DNI N° 18131565**, con domicilio legal en Av. América Norte 2120 Urb. Primavera de la ciudad de Trujillo, a quien en adelante se le denominará **LA CLÍNICA**, conforme a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

LA INSTITUCIÓN; es una institución deontológica, sin fines de lucro, que representa y agrupa a los químicos farmacéuticos profesionales del Perú, el cual busca elevar el prestigio de la profesión Químico Farmacéutica para que sea reconocida como una pieza clave en el sistema de salud peruano; así como defender los intereses gremiales de sus colegiados y propiciar un mayor sentimiento de unidad e identidad profesional.

LA CLÍNICA; es una empresa debidamente constituida, la misma que se dedica a brindar servicios médicos especializados en el campo de la Oftalmología desde una consulta integral hasta una alta especialidad.

OBJETO DEL CONVENIO

SEGUNDO: LA INSTITUCIÓN, tiene como objetivo facilitar la mejora de la calidad de vida de sus colegiados, colaboradores y familiares directos (cónyuge e hijos); en ese contexto suscribe el presente convenio, a fin de facilitar la atención oftalmológica con descuento en las tarifas.

TERCERO: LA CLÍNICA, brinda sus servicios con descuento del 20% del costo normal de la consulta, la misma que incluye la medida computarizada de la vista, evaluación y despistaje de enfermedades como pterigion, glaucoma, catarata, retinopatía diabética, degeneración macular, así como, toma de presión ocular, fondo de ojo directo, entre otros. Tarifa que estará vigente durante la duración del presente convenio el cual puede ser renovado con la aprobación de ambas partes.



CUARTO: Así mismo se otorgará descuentos de hasta el 20% en exámenes auxiliares. En caso de ser necesario algún procedimiento quirúrgico LA CLÍNICA también hará un descuento del 20% de los costos normales.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

QUINTO: Los beneficiarios deberán identificarse con su DNI y Fotocheck, para corroborar que pertenecen a dicha Institución. Asimismo, el pago de los servicios a los cuales accedan los colegiados, colaboradores y familiares directos (cónyuge e hijos) deberá ser realizado de manera directa (efectivo o tarjeta) con la clínica.

OBLIGACIONES DE LA CLINICA

SEXTO: LA CLÍNICA se compromete hacer efectiva la tarifa especial prevista a los colegiados, colaboradores y familiares directos (cónyuge e hijos) de LA INSTITUCIÓN previa presentación de los documentos antes mencionados. Es obligación de LA CLÍNICA brindar un servicio de calidad tanto de los materiales utilizados como del servicio profesional.

SÉTIMO: LA CLÍNICA comunicará inmediatamente a LA INSTITUCIÓN cualquier variación en los precios de los servicios, así como descuentos por pago al contado.

PLAZO Y RESOLUCION DEL CONVENIO

ACTAVO: Las partes convienen que el plazo del presente convenio será de un año iniciándose el 05 de abril del 2024, y teniendo como fecha de fin el 05 de abril del 2025, pudiendo renovar si hay mutuo acuerdo.

NOVENO: Cualquiera de las partes podrá dar por resuelto el convenio en caso exista incumplimiento de alguna de las clausulas descritas anteriormente, o en su defecto, sin medir razón alguna poder resolverlo comunicando por escrito a la otra parte con una anticipación no menor de quince días hábiles.

DÉCIMO: Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de recepción de la comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.



Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todos y cada uno de los términos del presente convenio, comprometiéndose a respetarlas de acuerdo a la buena fe y a la común intención al momento de su celebración.

Suscrito en Trujillo a los 05 días del mes de abril de 2023.



Dr. Jaime Flores Ballena
Decano

**COLEGIO DE QUÍMICO
FARMACEUTICO DE LA LIBERTAD**

Dr. Carlos Fernando Rojas Marín
Representante Legal

OFTALMOVISION S.A.C.



ANEXOS

ANEXO 1: TARIFARIO DE CONSULTAS

	DESCRIPCIÓN	TARIFA PARTICULAR	TARIFA CONVENIO
1	Consulta integral	S/. 100.00	S/. 80.00
2	Consulta integral pediátrica	S/. 150.00	S/. 120.00

ANEXO 2: TARIFARIO DE ESTUDIOS

	DESCRIPCIÓN	TARIFA PARTICULAR	TARIFA CONVENIO
1	Topografía	S/. 100.00	S/. 80.00
2	Paquimetría	S/. 50.00	S/. 40.00
3	Pentacam	S/. 300.00	S/. 240.00
4	Biometría (IOL Master)	S/. 200.00	S/. 160.00
5	Microscopia Especular	S/. 100.00	S/. 80.00
6	Angiofluoresceinografía	S/. 600.00	S/. 480.00
7	Retinografía	S/. 100.00	S/. 80.00
8	Goniometría	S/. 100.00	S/. 80.00
9	Campo Visual Computarizado	S/. 100.00	S/. 80.00
10	Curva de Presión Ocular	S/. 100.00	S/. 80.00
11	Diagnóstico de Ojo Seco (Keratograph)	S/. 200.00	S/. 160.00
12	Ecografía	S/. 200.00	S/. 160.00
13	Tomografía de Coherencia Óptica	S/. 300.00	S/. 240.00

NOTA: Las tarifas con convenio corresponden a un descuento del 20%.

ANEXO 3: TARIFARIO DE CIRUGÍAS

	DESCRIPCIÓN	TARIFA PARTICULAR	TARIFA CONVENIO
1	Catarata por Ojo	S/. 5,500.00	S/. 4,400.00
2	Cirugía Refractiva por Ojo	S/. 2,000.00	S/. 1,600.00
3	Pterigion por Ojo con puntos	S/. 2,000.00	S/. 1,600.00
4	Pterigion por Ojo con pegamento tisular	S/. 3,500.00	S/. 2,800.00
5	Capsulotomía por Ojo	S/. 2,000.00	S/. 1,600.00
6	Iridotomía por Ojo	S/. 2,000.00	S/. 1,600.00
7	Fotocoagulación por Ojo	S/. 2,000.00	S/. 1,600.00
8	SLT (Trabeculoplastía Láser) por Ojo	S/. 2,000.00	S/. 1,600.00
9	IPL (Laser para Ojo Seco) por Ojo	S/. 500.00	S/. 400.00

NOTA:

- No incluye farmacia post-operatoria ni exámenes previos (pre-operatorios).
- Los beneficiarios deberán presentarse con su DNI y Fotocheck para cada atención, agendando previamente su cita en los números de call center.

LISTADO DE TRATAMIENTOS Y PRECIOS *(Amigos, familiares y convenios)**

TRATAMIENTOS	PRECIO UNITARIO
ODONTOLOGÍA PREVENTIVA / ODONTOPEDIATRIA	
Aplicación de flúor.	S/.35.00 S/.20.00 (40%)
Aplicación de sellante de surcos, fosas y fisuras.	S/.35.00 S/.20.00 (40%)
Restauración adhesiva con resina.	S/.40.00
Pulpotomía.	S/.180.00 S/120.00 (35%)
Pulpectomía.	S/.220.00 S/.150.00 (35%)
Corona de Acero / Celuloide.	S/.180.00 S/.120.00 (35%)
Exodoncia simple	S/.50.00 S/.25.00 (50%)
Mantenedor de Espacio (Banda Ansa/Arco Lingual)	S/.150.00 S/.120.00 (20%)
PERIODONCIA	
Limpieza dental simple (1 cita).	S/.100.00 S/.50.00 (50%)
Limpieza dental profunda/destartaje (1 a 2 citas).	S/.150.00 S/.100.00 (30%)
Raspado y Alisado Radicular (RAR/Cirugía Periodontal).*	S/. 300.00 S/.200.00 (35%)
OPERATORIA DENTAL	
Restauración adhesiva simple.	S/.80.00 S/.50.00 (40%)
Restauración adhesiva de complejidad media.	S/.100.00 S/.80.00 (20%)
ENDODONCIA	
Tratamiento de conducto en diente anterior.	S/.250.00 S/.150.00 (40%)
Tratamiento de conducto en dientes posteriores (Premolares).	S/.280.00 S/.180.00 (35%)
Tratamiento de conducto en dientes posteriores (Molares).	S/.350.00 S/.250.00 (30%)
REHABILITACIÓN ORAL	
Endoposte de fibra de vidrio.	S/.200.00 S/.120.00 (40%)
Restauración parcial adhesiva posterior indirecta.	S/.400.00 S/.250.00 (40%)
Corona cerámica con base metálica (VITA).	S/.400.00 S/.250.00 (40%)
Corona cerámica libre de metal (E-Max).	S/.800.00 S/.600.00 (25%)
Prótesis parcial removible con estructura metálica (Ivostar).	S/.850.00 S/.650.00 (25%)
Prótesis parcial removible acrílica (Provisional/Wipla).	S/.300.00 S/.200.00 (35%)
Prótesis total mucosoportada (Ivostar).	S/.750.00 S/.500.00 (35%)
CIRUGÍA DENTOALVEOLAR	
Exodoncia simple.	S/.80.00 S/.50.00 (40%)
Exodoncia quirúrgica de complejidad media.	S/.180.00 S/.120.00 (35%)
Exodoncia quirúrgica compleja.	S/.300.00 S/.200.00 (35%)
ORTODONCIA (BRACKETS)	
Material: Metálicos/Estéticos Ligado: Convencional/Autoligado.	S/.3,000 – S/.8,000 -20%
Aparatología removible.	S/.300.00 S/.200.00 (35%)
ESTÉTICA	
Aclaramiento dental.	S/.350.00 S/.200.00 (45%)
Carilla dental cerámica (Veneer).	S/.900.00 S/.650.00 (30%)
Gingivectomía/Gingivoplastia.	S/.500.00 S/.300.00 (40%)
Melanoplastia Gingival.	S/.400.00 S/.250.00 (40%)
Aclaramiento dental mixto (Consultorio y Domiciliario).	S/.600.00 S/.390.00 (35%)
Frenectomía Lingual / Labial	S/.500.00 S/.300.00 (40%)
OTROS / Quirúrgico	
Implantes Dentales	Según Caso Clínico
...	